



Resolución Ministerial

N° 381-2022-MIMP

Lima, 24 de diciembre de 2022

Vistos, el Informe N° D000668-2022-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, la Nota N° D001175-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° D000345-2022-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a General de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en consecuencia, es necesario designar temporalmente a la persona que desempeñará dicho cargo, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Resolución N° 354-2022-MIMIMP se encargó a la señora **SILVIA CONCEPCION CAMARENA ARETEGUI** el puesto de Directora General de la Dirección General contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la citada encargatura y designar temporalmente a la persona que desempeñará dicho cargo;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la



Firmado digitalmente por RIOS
ESPINOZA Mario Gilberto FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2022 11:48:00 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2022 11:25:07 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ALCOCER Jose Luis FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2022 11:09:16 -05:00



Firmado digitalmente por DEDIOS
VARGAS Juan Baltazar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2022 11:28:57 -05:00

Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de la señora **SILVIA CONCEPCION CAMARENA ARESTEGUI** en el puesto de Directora General de la Dirección General contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, efectuada mediante Resolución N° 354-2022-MIMP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor **JOSHUA ADONAI CALDERON MARMOLEJO**, Asesor II del Despacho Ministerial, como Director General de la Dirección General contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.



GRECIA ELENA ROJAS ORTIZ
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables